

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

PROGRAMA DE TRABAJO

Actualización: 14 de diciembre de 2022.



COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN

Dr. Agustín Ávila Romero
Encargado de la Dirección General del INECC

Dra. Raquel Gutiérrez Nájera
Universidad de Guadalajara

Dr. Jorge Marcial Islas Samperio
Instituto de Energías Renovables. Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Alejandro José López Feldman
University of Gothenburg

Dra. Luisa Idelia Manzanares Papayanopoulos
Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable

Dr. Felipe Adrián Vázquez Gálvez
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

SECRETARÍA TÉCNICA

Dr. José Francisco Pérez de la Torre

Lic. Jesús Iván Muñoz Díaz



Contenido

Antecedentes.....	4
Primer Ciclo de Evaluación 2015–2019.....	8
Objetivos, Estrategias y Actividades 2020-2024.....	10
Anexo 1. Cronograma de Actividades.....	15
Anexo 2. Recursos Estimados para la Actualización e Implementación de Actividades 2020-2024.....	19
Anexo 3. Cronograma de Evaluaciones.....	21
Anexo 4. Alcances y Resultados del Primer Ciclo de Evaluación 2015-2019.....	22



Antecedentes

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) es reglamentaria de las disposiciones constitucionales en lo relativo a la protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico. En ella, se establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y la corresponsabilidad con los diferentes sectores de la sociedad para la mitigación y adaptación al cambio climático. Dicho ordenamiento destaca por ser el primero (2012) dirigido a regular esta materia en un país en desarrollo y por posicionarse como la base de un orden normativo dirigido a organizar los esfuerzos del Estado Mexicano en diferentes instrumentos que comprenden las fases del ciclo de política pública.

En esta vía, la LGCC establece como atribución de la federación, la formulación y conducción de Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) que incluye la Política Nacional de Adaptación¹ y los objetivos, medios y mecanismos de la política de mitigación². A la par que la LGCC establece diferentes instrumentos de diagnóstico y planeación, coordinación, información, gestión, financiamiento y de participación pública, se establece de manera innovadora, un mecanismo de evaluación de la política climática.

En efecto, la PNCC está sujeta a la evaluación periódica y sistemática por parte de la Coordinación de Evaluación a fin de proponer su modificación, adición o reorientación total o parcial. La Coordinación de Evaluación se integra por seis Consejeras o Consejeros Sociales quienes representan a la comunidad científica, académica, técnica o industrial del país. Se trata de personas con amplia experiencia en medio ambiente, particularmente en temas relacionados con el cambio climático, quienes conforman este órgano colegiado de evaluación de política climática junto con la persona que ocupa la titularidad del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), quien la preside.

Para la implementación de sus acuerdos, la Coordinación de Evaluación cuenta con el apoyo de una Secretaría Técnica, a través de la Coordinación General de

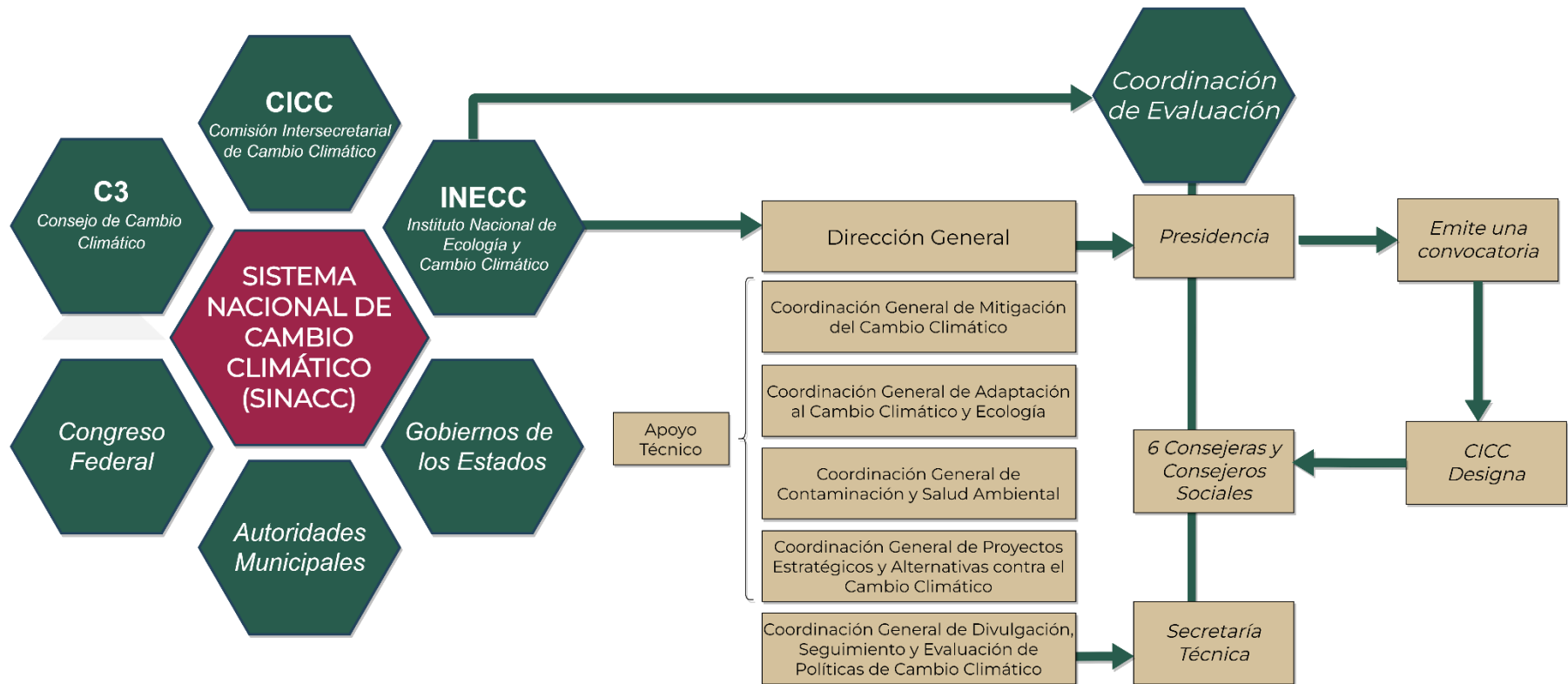
¹ LGCC, art. 27.

² LGCC, art. 31.



Divulgación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de Cambio Climático (CGDSEPPCC) del INECC (véase figura 1).

Figura 1. La Coordinación de Evaluación en el contexto del Sistema Nacional de Cambio Climático



Fuente: Elaboración propia con base en la LGCC, así como el Estatuto Orgánico del INECC y sus Acuerdos por los que se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones publicados en el DOF el 16 de octubre de 2019 y el 11 de marzo de 2022.





La evaluación a la PNCC deberá realizarse cada dos años o, en plazos más largos, cuando así lo determine la Coordinación de Evaluación. De igual forma, este órgano rector de evaluación de la política climática tiene la facultad de solicitar a organismos independientes que pueden ser instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas lleven a efecto la evaluación de políticas climáticas bajo su dirección.

Con base en los resultados de las evaluaciones es posible emitir recomendaciones al Ejecutivo Federal, a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC)³, así como a los gobiernos de las entidades federativas y a municipios. Por otra parte, los resultados de las evaluaciones deben ser consideradas en la formulación, revisión o actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) mientras que las entidades federativas y los municipios pueden considerar e incorporar dichos resultados en sus programas. De manera más amplia, los resultados y recomendaciones sirven como evidencia de la eficiencia o bien de la eficacia en la implementación de la política climática que incluye instrumentos de planeación, diagnóstico, información y participación pública, gestión, monitoreo y seguimiento, así como de otros esquemas evaluación y revisión de la eficacia de la acción pública para enfrentar al cambio climático.

En este contexto, la evaluación representa un elemento esencial para impulsar la implementación eficaz de políticas de adaptación y mitigación del cambio climático, así como para su mejora debido a que aporta información creíble, confiable, útil y oportuna sobre el impacto y eficiencia de las intervenciones públicas. La evaluación abona a la protección del derecho a un medio ambiente sano, así como de los demás derechos ambientales tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales suscritos por México.

³ Integrado por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC), el Consejo de Cambio Climático (C3), el INECC, los gobiernos de las Entidades Federativas, un representante de cada una de las asociaciones nacionales, de autoridades municipales legalmente reconocidas y representantes del Congreso de la Unión (artículo 40 de la LGCC).



Primer Ciclo de Evaluación 2015–2019

La Coordinación de Evaluación se estableció en marzo de 2015. A partir de ese momento, procedió a la definición de su Programa de Trabajo 2015-2019 para ese primer ciclo de evaluación con una visión al 2025. Este primer instrumento se enfocó en consolidar a la Coordinación como el agente conductor de la evaluación de la PNCC. Con esa perspectiva, el Plan de Trabajo se ha orientado al cumplimiento de dos objetivos principales:

1. Establecer, en el ámbito sustancial, la materia evaluable, así como identificar las evaluaciones a desarrollar y consolidar un sistema de indicadores de eficiencia e impacto y el fortalecimiento de capacidades.

En la instrumentación de este objetivo, se estableció la definición de la PNCC y se desarrolló la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático⁴. Ambos recursos sirven como referentes de la política climática para el diseño, implementación y evaluación de acciones. También se emitieron Lineamientos y Criterios para la Evaluación de la Política Climática⁵ y, en el ámbito de indicadores, se publicaron experiencias internacionales de indicadores orientados a la evaluación de la política de cambio climático, ejercicio que sirvió como punto de partida para la formulación de una propuesta de sistema de indicadores de eficiencia e impacto para México⁶, los cuales buscan guiar las evaluaciones en la materia.

De igual forma, en el marco de este objetivo, se desarrollaron tres evaluaciones estratégicas; la primera, al Anexo Transversal del Presupuesto de Egresos de la Federación en materia de cambio climático⁷; la segunda, al PECC 2014–2018⁸ y; la tercera, respecto del avance subnacional de la implementación de la PNCC⁹.

⁴ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324668/TdC_NARRATIVA_versi_n_final_100518.pdf

⁵ Documento aprobado en la Primera Sesión de 2016. Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/90373/CGEPMACC_2016_Lineamientos_y_criterios_evaluacion_PNCC.pdf

⁶ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/394608/Informe_Experiencias_Internacionales_en_el Desarrrollo_de_Sistemas_de_Indicadores.pdf

⁷ Disponible en <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/91>

⁸ Disponible en <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/46>

⁹ Disponible en <http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/handle/publicaciones/227>



2. Determinar, en la índole procedimental, el marco de gobernanza, institucional y metodológico para el desarrollo de las evaluaciones y el fortalecimiento de capacidades internas y externas a la Coordinación para la evaluación de la política climática.

En la implementación de este objetivo se formuló el Código de Ética¹⁰ y el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación¹¹, también se participó en las emisiones 2015, 2017, 2018 y 2019 del evento internacional conocido como Semana de la Evaluación en donde se compartieron experiencias y prácticas recomendadas en materia de evaluación.

Las evaluaciones desarrolladas por la Coordinación de Evaluación obtuvieron el Reconocimiento Anual a las Mejores Prácticas de Evaluación otorgado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Con estos avances y resultados, el presente Programa busca impulsar la evaluación de las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático y promover el uso de la evaluación como un mecanismo objetivo para generar información creíble, confiable y oportuna sobre el impacto y eficiencia de intervenciones públicas para la toma de decisiones informada y de esta manera, orientar las decisiones de actores clave hacia el cumplimiento de sus objetivos de manera estratégica.

Así, la evaluación de la PNCC pasa de generar evidencia útil y objetiva para su mejora, a tomar un papel más activo que contribuye a la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión pública.

¹⁰ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605681/87_2016_CGCCPEMA_Codigo_Etica_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pdf

¹¹ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605680/86_2015_CGCCEPMA_Reglamento_Interno_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pdf



Objetivos, Estrategias y Actividades 2020-2024

Retomando los avances generados entre 2018 y 2019, y con una visión de trabajo para 2030, se proponen como objetivos principales:

Objetivo 1: Consolidar la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático como un instrumento que permite valorar la eficiencia y eficacia de las intervenciones públicas a partir de su valoración relevante, objetiva y orientada a su mejora conforme a los lineamientos y criterios de evaluación.

Características: Con un nivel de acción sustantivo, orientado a la puesta en marcha y el cumplimiento de la evaluación.

Especificaciones:

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
Objetivo 1. Consolidar la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático como un instrumento que incide en su eficiencia y eficacia de intervenciones públicas a partir de su valoración relevante, objetiva y orientada a su mejora conforme a los lineamientos y criterios de evaluación.	1.1. Ámbito de acción.	1.1.1. Revisión de los lineamientos y criterios para la evaluación para identificar áreas de mejora.
		1.1.2. Actualizar la narrativa de la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático a la luz de la puesta en marcha de los Planes y Programas Sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y alineación con la actualización de las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional con el objeto de mantener renovado el fin de la política climática a nivel nacional.
		1.1.3. Establecer vinculación con Estados y Municipios para la evaluación de programas e intervenciones en concordancia con la política nacional climática a fin de fomentar el desarrollo de capacidades en dicha materia, que permitan hacer frente al fenómeno de cambio climático, considerando las necesidades específicas y su nivel de avance en la materia.



Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
	1.2. Indicadores para la evaluación.	1.2.1. Validar los indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC, junto con la CICC, el C3 y el INEGI y que tienen por objeto el guiar y orientar la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.
		1.2.2. Difundir y dar a conocer el sistema de indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC a fin de consolidarse como una herramienta para la toma de decisiones y respecto a los avances de las acciones, proyectos, programas y políticas dirigidos a controlar y reducir las emisiones y a incrementar la capacidad de adaptación frente al cambio climático.
	1.3. Definición de intervenciones para evaluación.	1.3.1. Definir las evaluaciones e instrumentos clave de la Política Nacional de Cambio Climático para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la LGCC.
		1.3.2. Completar los documentos de enfoque de las evaluaciones definidas con objetivos, metodología, actores relevantes y preguntas de evaluación, así como el cronograma de trabajo de las evaluaciones y fuentes de financiamiento a fin de brindar un panorama general sobre sus insumos, desarrollo y sus posibles alcances.
		1.3.3. Determinar, en conjunto con autoridades relevantes del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), las evaluaciones a integrarse en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) con el objeto de precisar el tipo y las acciones de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios y políticas en materia de cambio climático durante los siguientes ejercicios fiscales.



Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
	1.4 Acompañar la ejecución de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	1.3.4. Determinar con autoridades estatales o municipales, las evaluaciones a desarrollar de conformidad con la LGCC y en el marco de sus competencias y atribuciones.
		1.4.1. Acompañar técnicamente en la identificación y suscripción de los ASM derivados de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones realizadas por la Coordinación de Evaluación que serán asumidos por las dependencias y entidades responsables.
		1.4.2. Acompañar el seguimiento a la implementación de los ASM suscritos como resultado de las evaluaciones a las instancias responsables de intervenciones de política climática con el propósito de dar seguimiento a sus compromisos de mejora.

Objetivo 2: Contar con procedimientos claramente definidos y capacidades adecuadas para la evaluación de la PNCC y su divulgación de sus resultados.

Características: Con un nivel de acción procedimental que se orienta a construir los instrumentos y capacidades indispensables para el proceso de evaluación y el oportuno y eficiente funcionamiento de la Coordinación de Evaluación.

Especificaciones:

Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
Objetivo 2. Contar con procedimientos claramente definidos y capacidades	2.1. Contar con un Código de Ética actualizado.	2.1.1. Revisar y actualizar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación con el fin de mantener vigentes los principios y las reglas de conducta suscritas por sus miembros y que orientan su desempeño durante el proceso de evaluación.



Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
adecuadas para la evaluación de la PNCC.	2.2. Contar con un reglamento interno actualizado.	2.2.1. Revisar y actualizar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación con la finalidad de mantener la organización y el funcionamiento de la Coordinación de Evaluación; así como para normar la participación de los Consejeros Sociales, su asistencia a las sesiones de trabajo, los escenarios en los cuales deberá dejar su encargo y los criterios que deberán considerar los miembros de la Coordinación de Evaluación para votar sobre la salida de uno de los Consejeros.
	2.3. Fortalecer las capacidades de evaluación a través de cursos, talleres y seminarios.	2.3.1. Participar en actividades formativas -cursos, talleres, seminarios- en materia de evaluación de políticas y programas públicos que aumenten y mejoren las competencias profesionales de los actores que ejecutan la evaluación en materia de cambio climático.
	2.4. Explorar opciones de financiamiento y fortalecimiento de capacidades.	2.4.1. Identificar y acceder a opciones nacionales e internacionales de financiamiento y fortalecimiento de capacidades que apoyen la implementación y el desarrollo de la evaluación de la PNCC.
	2.5 Difundir elementos relevantes del ámbito, proceso, implementación, resultados y recomendaciones	2.5.1. Publicar y difundir a través de medios impresos o electrónicos los documentos de enfoque y los informes finales con los resultados y las recomendaciones derivadas de la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático, con la finalidad de contribuir a la eficiencia y eficacia de la política climática, así como a la



Objetivo	Estrategias	Líneas de acción
	derivadas de la evaluación.	transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.



Anexo 1. Cronograma de Actividades

Estrategia	Línea de acción	Cumplimiento (año- semestre)									
		2020		2021		2022		2023		2024	
		2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	1°	2°	
1.1. Ámbito de acción.	1.1.1. Revisión de los lineamientos y criterios para la evaluación para identificar áreas de mejora.	✓									
	1.1.2. Actualizar la narrativa de la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático conforme a los Planes y Programas Sectoriales derivados del PND 2019–2024 y alineación con la actualización de la CND a nivel nacional.	✓	✓								
	1.1.3. Establecer vinculación con Estados y Municipios para fomentar la evaluación de programas e intervenciones relevantes en política climática.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.2. Indicadores para la evaluación.	1.2.1. Validar los indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC, junto con la CICC, el C3 y el INEGI.	✓	✓								
	1.2.2. Difundir y dar a conocer el sistema de indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC.			✓							



Estrategia	Línea de acción	Cumplimiento (año- semestre)									
		2020		2021		2022		2023		2024	
		2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
1.3. Definición de intervenciones para evaluación.	1.3.1. Definir las evaluaciones e instrumentos clave de la Política Nacional de Cambio Climático.	✓	✓								
	1.3.2. Completar los documentos de enfoque de las evaluaciones definidas con objetivos, metodología, actores relevantes y preguntas de evaluación, así como el cronograma y fuentes de financiamiento.		✓								
	1.3.3. Determinar, en conjunto con autoridades relevantes del SED, las evaluaciones a incluirse en el marco del Programa Anual de Evaluación.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	1.3.4. Determinar con autoridades estatales o municipales, las evaluaciones a desarrollar en esos órdenes de gobierno.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.4 Acompañar la ejecución de los Aspectos	1.4.1. Acompañar técnicamente en la identificación, suscripción de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas por la Coordinación de Evaluación.				✓					✓	



Estrategia	Línea de acción	Cumplimiento (año- semestre)									
		2020		2021		2022		2023		2024	
		2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
Susceptibles de Mejora (ASM).	1.4.2. Acompañar el seguimiento a la implementación de los ASM suscritos como resultado de evaluaciones a las instancias responsables de intervenciones de política climática.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.1. Contar con un Código de Ética actualizado.	2.1.1. Revisar y actualizar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.	✓									
2.2. Contar con un reglamento interno actualizado.	2.2.1. Revisar y actualizar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.	✓									
2.3. Fortalecer las capacidades de evaluación a través de cursos, talleres y seminarios.	2.3.1. Participar en actividades formativas - cursos, talleres, seminarios- en materia de evaluación de políticas y programas públicos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.4. Explorar opciones de financiamiento y fortalecimiento de capacidades.	2.4.1. Identificar y acceder a opciones nacionales e internacionales de financiamiento y fortalecimiento de capacidades.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





Estrategia	Línea de acción	Cumplimiento (año-semester)									
		2020		2021		2022		2023		2024	
		2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
2.5 Difundir elementos relevantes del ámbito, proceso, implementación, resultados y recomendaciones derivadas de la evaluación.	2.5.1. Publicar y divulgar a través de medios impresos o electrónicos los documentos de enfoque y los informes finales con los resultados y recomendaciones derivados de la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓





Anexo 2. Recursos Estimados para la Actualización e Implementación de Actividades 2020-2024

Actividad	Tipo de Financiamiento	Presupuesto estimado
1.1.1. Revisión de los lineamientos y criterios para la evaluación para identificar áreas de mejora.	Recurso interno	0.00
1.1.2. Actualizar la narrativa de la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático conforme a los Planes y Programas Sectoriales derivados del PND 2019–2024 y alineación la actualización de la CND a nivel nacional.	Recurso Fiscal o Recurso externo (apoyo internacional)	\$1,100,000.00
1.1.3. Establecer vinculación con Estados y Municipios para fomentar la evaluación de programas e intervenciones relevantes en política climática.	Recurso fiscal	\$175,000.00
1.2.1. Validar los indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC, junto con la CICC, el C3 y el INEGI.	Recurso fiscal	0.00
1.2.2. Difundir y dar a conocer el sistema de indicadores de eficiencia e impacto a que se refiere el artículo 100 de la LGCC.	Recurso fiscal	\$30,000.00
1.3.1. Definir las evaluaciones e instrumentos clave de la Política Nacional de Cambio Climático.	Recurso fiscal o propio o apoyo internacional	\$300,000.00
1.3.2. Completar los documentos de enfoque de las evaluaciones definidas con objetivos, metodología, actores relevantes y preguntas de evaluación, así como cronograma y fuentes de financiamiento.	Recurso fiscal	0.00
1.3.3. Determinar, en conjunto con autoridades relevantes del SED, las evaluaciones a integrarse el marco del Programa Anual de Evaluación.	Recurso fiscal	0.00



Actividad	Tipo de Financiamiento	Presupuesto estimado
1.3.4. Determinar con autoridades estatales o municipales, las evaluaciones a desarrollar en esos órdenes de gobierno.	Recurso fiscal	\$175,000.00
1.4.1. Acompañar técnicamente en la identificación y suscripción de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas por la Coordinación de Evaluación.	Recurso fiscal	0.00
1.4.2. Acompañar el seguimiento a la implementación de los ASM suscritos como resultado de las evaluaciones a las instancias responsables de intervenciones de política climática.	Recurso fiscal	0.00
2.1.1. Revisar y actualizar el Código de Ética de la Coordinación de Evaluación.	Recurso fiscal	0.00
2.2.1. Revisar y actualizar el Reglamento Interno de la Coordinación de Evaluación.	Recurso fiscal	0.00
2.3.1. Participar en actividades formativas -cursos, talleres, seminarios- en materia de evaluación de políticas y programas públicos.	Recurso fiscal	\$150,000.00
2.4.1. Identificar y acceder a opciones nacionales e internacionales de financiamiento y fortalecimiento de capacidades.	Recurso fiscal	0.00
2.5.1. Publicar y difundir a través de medios impresos o electrónicos los documentos de enfoque y los informes finales con los resultados y las recomendaciones derivadas de la evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático.	Recurso fiscal	\$100,000.00
Total		\$2,030,000.00



Anexo 3. Cronograma de Evaluaciones

Insumos e informes de evaluaciones estratégicas	Cumplimiento (año-semester)									
	2020		2021		2022		2023		2024	
	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	
1. Generación de insumos para la evaluación del fortalecimiento de la mitigación y adaptación al cambio climático mediante el empleo de Soluciones Basadas en la Naturaleza.		✓								
2. Evaluación estratégica sobre el fortalecimiento de la mitigación y adaptación al cambio climático mediante el empleo de Soluciones Basadas en la Naturaleza.*			✓	✓	✓	✓	✓			
3. Generación de insumos para la evaluación de la política energética nacional.					✓					
4. Evaluación estratégica de la política energética nacional.							✓	✓	✓	

*. La generación de insumos de información para la evaluación estratégica se está llevando a cabo gracias al financiamiento de la Unión Europea, a través del Programa EuroClima+, con la implementación por parte de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. En este contexto, los procesos que se llevan a cabo por parte de estos actores han llevado más tiempo del que se planeó en este Programa de Trabajo y no son del control de la Coordinación de Evaluación. Por lo anterior, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Coordinación de Evaluación celebrada el 14 de diciembre de 2022, se acordó la actualización del Programa de Trabajo con el fin de plantear que el término de la evaluación se llevará a cabo durante el año 2023.



Anexo 4. Alcances y Resultados del Primer Ciclo de Evaluación 2015-2019

En el marco del Programa de Trabajo de la Coordinación de Evaluación 2015-2018, los avances que permitieron sentar las bases y llevar a cabo los primeros ejercicios de evaluación, se concretaron en:

1. **Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático**¹²

Documento publicado que incluye las principales consideraciones que enmarcan la evaluación de la política climática a nivel nacional. En estos se presenta la definición de la materia evaluable, los criterios de selección de las intervenciones de política pública a evaluar, el detalle de los tipos de evaluación a desarrollar, así como las diferentes formas de coordinación establecidas para con otras instancias y órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que su aprobación estuvo acompañada de la revisión técnica de su contenido tanto por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como por el CONEVAL.

2. **Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático**¹³

En concordancia con el documento anterior, se desarrolló la narrativa de la Teoría del Cambio de la Política Nacional de Cambio Climático, herramienta metodológica de frontera en la que se destaca y concreta el fin de la PNCC, tomando en consideración los instrumentos de diagnóstico y de planeación vigentes al momento de su elaboración. Vale la pena mencionar que en su Anexo 1, se incluyó un mapa que facilita la identificación de las condiciones y precondiciones necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en el largo plazo.

3. **Análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo de sistemas indicadores que dan seguimiento a las políticas de cambio climático**

¹² Disponible en https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Reglamento_Interno_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pdf

¹² Documento aprobado en la Primera Sesión de 2016, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/90373/CGEPMACC_2016_Lineamientos_y_criterios_evaluacion_PNCC.pdf

¹³ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/324668/TdC_NARRATIVA_versi_n_final_100518.pdf



En el marco de la Sexta Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio climático y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se analizaron los sistemas de indicadores para el seguimiento de las políticas de cambio climático de cinco países (Reino Unido, Alemania, Sudáfrica, Chile y Colombia), a partir de los cuales se identificaron los elementos con los que se desarrolló una propuesta de sistema de indicadores orientada a dar seguimiento a la evaluación de la PNCC.

El reporte final señaló que México cuenta con la capacidad técnica para generar información relacionada con el medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático, así como con la legislación y el aparato institucional necesario para la generación y recolección de información de interés nacional en la materia. Dicho reporte identificó la pertinencia de 37 indicadores que podrían utilizarse para medir la eficiencia y el impacto de las políticas públicas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

4. Publicación, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de los resultados y las recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica del PECC 2014-2018

El PECC fue el primer programa normado por la LGCC. Su naturaleza, ha permitido institucionalizar la transversalización de acciones de diagnóstico, planeación programación y evaluación de la PNCC, al identificar las prioridades en adaptación, mitigación e investigación, condición que implica el garantizar tanto la continuidad como la vigencia de acciones y estrategias particulares a lo largo del sexenio presidencial. En este sentido, el 11 de diciembre de 2017 se publicaron en el DOF los 12 resultados y las 10 recomendaciones al PECC, documento en el que se reconoce la capacidad del SINACC para propiciar sinergias y fortalecer acciones de coordinación capaces de generar avances en la implementación de la política climática en el país.

A su vez, los hallazgos de la evaluación determinaron como áreas de mejora: el contar con la suficiencia presupuestaria, asegurar la determinación específica de las líneas de acción, garantizar la vinculación del PECC con el Anexo Transversal del presupuesto de Egresos de la Federación en materia de Cambio Climático (ATCC) y robustecer el sistema de monitoreo y seguimiento de forma tal, que se conozcan de manera clara y oportuna los avances de su implementación.



5. Publicación, en el DOF, de los resultados y las recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica del ATCC

El ATCC es un instrumento de política pública que, desde su aparición en 2013, integra los programas presupuestarios del gobierno federal dirigidos a mitigar y adaptar los efectos del cambio climático.

En este sentido, el 11 de diciembre de 2017 se publicaron en el DOF los 11 resultados y las 12 recomendaciones al ATCC, documento en el que se reconoce su existencia como un gran avance en la implementación de la PNCC. Sin embargo, la ausencia de criterios documentados para definir los programas que deben integrarlo señaló la urgencia por llegar a acuerdos y a un entendimiento común sobre el grado o el porcentaje de recursos con los que deben contribuir para atender los problemas asociados al cambio climático en México.

Otro de los hallazgos se centró en la falta de vinculación y de integridad entre el ATCC y el PECC limitando la posibilidad de que este último logre alcanzar las metas y objetivos previstos en sus indicadores y líneas de acción, una situación que supone un riesgo al cumplimiento de los objetivos de la PNCC. En este espacio tanto el SINACC como la CICC desempeñan un papel fundamental para la definición e implementación de criterios de transversalidad.

6. Publicación, en el DOF, de los resultados y las recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático

El 5 de febrero de 2019 se publicaron en el DOF los resultados y las recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático, documento en el que se establecieron 28 recomendaciones dirigidas a los miembros del SINACC y la CICC, a sus secretariados técnicos; a los Gobernadores de las seis Entidades Federativas (Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz y Yucatán) y los Presidentes de los 18 Municipios objeto de la evaluación¹⁴; así como a la Comisión Federal de Electricidad, empresa productiva del Estado.

¹⁴ La evaluación decidió concentrar su atención en seis entidades federativas y tres municipios por cada una de ellas (Estado de México: Ecatepec, Toluca y Villa de Allende; Jalisco: Cuautitlán de García Barragán, Guadalajara



Esta evaluación fue prevista en el Plan de Trabajo 2015-2018 de la Coordinación de Evaluación e incluida como Evaluación Estratégica con Enfoque de Políticas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas y los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE, 2018).

Su objetivo se centró en mejorar las políticas orientadas a temas claves de mitigación y adaptación al cambio climático e incidir en los tres órdenes de gobierno que conforman el SINACC a fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Contribución Nacionalmente Determinada del país en el marco del Acuerdo de París.

7. Publicación del Reglamento interno¹⁵ y el Código de Ética¹⁶ de la Coordinación de Evaluación

Con el propósito de regular la organización, mejorar la transparencia y asegurar el funcionamiento de sus procesos internos la Coordinación de Evaluación aprobó su Reglamento interno. A la par y en sintonía con este instrumento, se publicó el Código de Ética, documento en el cual se establecieron los principios y las reglas de conducta que orientan el desempeño de las funciones de cada uno de sus miembros.

8. Manejo de buenas prácticas en materia de evaluación

En 2017, la Coordinación de Evaluación obtiene de parte del CONEVAL el galardón “Buenas prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación en el ciclo de las políticas públicas”, en el que se reconoce el esfuerzo de la Coordinación por promover y fortalecer la cultura de evaluación y seguimiento de la política y los programas en materia de cambio climático en México a través de los ejercicios de evaluación al ATCC y al PECC.

y Puerto Vallarta; Nuevo León: Galeana, Linares y Monterrey; Sinaloa: Ahome, Culiacán y Sinaloa; Veracruz: Atzacán, Coatzacoalcos y Veracruz y; Yucatán: Chichimilá, Mérida y Tizimín). La selección de las entidades se realizó considerando seis regiones del país y criterios como población, emisiones de CO₂ y actividades económicas. Para el caso de los municipios, se incluyó uno con categoría de urbano, uno periurbano y uno rural, y se tomaron en cuenta los índices de pobreza reportados por el CONEVAL.

¹⁵ Disponible en https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/Reglamento_Interno_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pdf

¹⁶ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605681/87_2016_CGCCPEMA_Codigo_Etica_de_la_Coordinacion_de_Evaluacion.pdf



Durante 2019, derivado de los retrasos en la designación de las cinco Consejeras y Consejeros Sociales, no se publicó un nuevo Programa de Trabajo. Sin embargo, la Coordinación de Evaluación dio continuidad a las estrategias y líneas de acción del Programa de Trabajo anterior, lo cual permitió importantes avances de los cuales resulta oportuno destacar:

9. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Estratégicas al PECC y al ATCC

En el transcurso de 2019, la Secretaría Técnica de la CICC, en coordinación con la SHCP y la Coordinación General de Cambio Climático para la Evaluación de las Políticas de Mitigación y Adaptación (CGCCEPMA) del INECC, en su calidad de Secretaría Técnica de la Coordinación de Evaluación; logró la definición y formalización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivaron de los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones al PECC y el ATCC, publicadas en el DOF en diciembre de 2017. Los avances en torno a la atención de los ASM fueron reportados a la SHCP en septiembre y diciembre de 2019.

10. Avance en la formalización de las recomendaciones derivadas de la Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático

A fin de formalizar el seguimiento a los resultados y las recomendaciones derivadas de la evaluación estratégica del Avance Subnacional de Política Nacional de Cambio Climático, en 2019, la Secretaría Técnica del SINACC, en coordinación con la SHCP y la Secretaría Técnica de la Coordinación de Evaluación; inició las gestiones correspondientes para formalizar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación, en apego a lo dispuesto en el PAE 2018 y el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo).

Es necesario precisar que las gestiones por parte de la Secretaría Técnica del SINACC no han concluido debido a que la propuesta presentada fue rechazada por no cumplir con las especificaciones que define la SHCP. Actualmente, la Secretaría Técnica del SINACC está en conversaciones con la SHCP a fin de atender a la brevedad las observaciones recibidas.



11. Revisión y actualización de la propuesta de sistema de indicadores en materia de cambio climático en México

Como parte de las áreas de oportunidad identificadas por la Coordinación de Evaluación a la propuesta de indicadores, en 2019 se realizó un ejercicio de revisión y actualización de su contenido. Las mejoras incluyeron el diseño y desarrollo de fichas de monitoreo y seguimiento, la verificación y actualización de las fuentes de información y la revisión a la descripción narrativa.

12. Avance del diagnóstico del estatus quo de la Política Nacional de Cambio Climático (Análisis del avance subnacional en los instrumentos de política climática)

La atención al cambio climático es una responsabilidad compartida entre los diferentes órdenes de gobierno y de estos con la sociedad. Al respecto, la Coordinación de Evaluación en un esfuerzo por replicar y ampliar el diagnóstico del estatus quo entorno al desarrollo de instrumentos de política relevantes para el cambio climático realizado en la Evaluación Subnacional de 2018 en la que se analizó el avance, de seis estados y 18 municipios. En 2019, el ejercicio se llevó a cabo a nivel nacional, realizando la consulta a las 32 entidades federativas y una muestra de 96 municipios (tres por estado que responden a la clasificación urbano, periurbano y rural).

Cabe señalar que los resultados de este análisis nacional, así como otra información complementaria que genera el INECC, considerada relevante para la mitigación y adaptación al cambio climático; dieron vida a un Portal de Internet orientado a brindar información subnacional a los tomadores de decisiones¹⁷.

¹⁷ Disponible en <https://cambioclimatico.gob.mx/estadosymunicipios/>